

arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/973/AG.MA/PES.

Núm. expte.: HU/2006/973/AG.MA/PES.

Interesado: Don José Manuel Salguero García (48919627F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2006/973/AG.MA/PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 15 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento MO/00010/2006, del monte público «Gaimón», Código MA-30064-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CARVAJAL	1	93	MONDA
JUAN MORENO CARAVANTE	1	116	MONDA
MANUEL ANGULO FUENTES	1	91	MONDA

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 15 de septiembre de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO700010/2006, del monte público «Gaimón», Código de la Junta MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952- 345 854 ó 952 154 568, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 8 de noviembre del 2006.- El Delegado, P.A. (D. 2006/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Cómputa, por el que se da publicidad al Decreto 71/06 de rectificación de bases para la provisión de personal laboral, correspondiente a la oferta de empleo público 2005.

Visto escrito de la Delegación del Gobierno en Málaga, en relación a las bases para la provisión del personal laboral del Ayuntamiento de Cómputa, correspondiente a la oferta de Empleo Público 2005 y publicadas en el BOJA número 212, de 2 de noviembre de 2006, y BOP número 212, de 7 de noviembre de 2006.

HE RESUELTO

1. Adaptar las bases teniendo en cuenta las apreciaciones llevadas a cabo por la Delegación del Gobierno en Málaga.

– Base 1.2. – la devolución de tasas derecho de examen se adjuntará a lo establecido en el artículo 26.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo.

– Base 1.5. – el tribunal se constituirá de la siguiente forma:

- Presidente: Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales: Un representante del personal o en quien delegue.
- Concejal de Empleo o en quien delegue.
- Concejal de Deportes o en quien delegue.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

– Anexo I. Finalizadas las pruebas selectivas el tribunal hará público el resultado dirimiéndose los posibles empates de la siguiente forma: Mayor experiencia profesional y si persiste el empate mayor puntuación en la entrevista.

– Anexo II. El último párrafo del apartado de «fase oposición» queda como sigue: El ejercicio será calificado de 0 a

10 puntos, siendo preciso para superarlo haber obtenido, al menos 5 puntos.

2. Dar traslado del presente Decreto a la Delegación del Gobierno en Málaga.

3. Dar traslado del presente Decreto al BOJA y BOP para su publicación.

Cómpeta, 16 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Leovigilio López Cerezo.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Moguer, de segregación de Mazagón. (PP. 4687/2006).

Iniciativa para la creación del municipio de «Mazagón», por segregación de parte de los municipios de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva).

Puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Moguer, el inicio por Comisión Promotora del procedimiento para la creación del municipio de «Mazagón» por segregación de parte de los Municipios de Moguer y Palos de la Frontera, ambos de la Provincia de Huelva, al amparo de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26.3 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, se hace público para general conocimiento, el acuerdo de iniciativa adoptado por la Comisión Promotora celebrada el día 1 de diciembre de 2004.

Moguer, 17 de octubre de 2006.- El Alcalde, Juan José Volante Padilla.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Ogijares, de corrección de bases de Arquitecto Técnico (BOJA núm. 203, de 19.10.2006).

EDICTO

Don Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares, en fecha 16 de noviembre de 2006 ha dictado la Resolución que literalmente se transcribe:

«Mediante Resolución de esta Alcaldía de 7 de septiembre de 2006 se aprueban las bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico incluida en la Oferta de Empleo de 2006, bases publicadas en el BOP núm. 191, de 6 de octubre de 2006, y BOJA núm. 203, de 19 de octubre de 2006.

Habiéndose detectado un error en la base segunda, apartado c).

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente,

HE RESUELTO

1.º Modificar la redacción de la Resolución de 7 de septiembre de 2006, sustituyendo íntegramente el apartado c) de la base segunda, cuya nueva redacción es la siguiente:

“Estar en posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de medidas para la Reforma de la Función Pública, del título de Arquitecto Técnico, o equi-

valente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.”

2.º Remitir la presente modificación al Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.»

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Ogijares, 17 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Francisco Plata Plata.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Aguilar Fortea resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/06 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0982, Finca 19852, sita en C/ Pedro Bueno, núm. 5, de Palma del Río (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Aguilar Fortea, cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Francisca Delgado García DAD-CO-06/06, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19852, sita en C/ Pedro Bueno, núm. 5, de Palma del Río (Córdoba) se ha dictado Resolución de 6.11.2006 del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre julio y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 7 de noviembre de 2006.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.